

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Como complemento a la Resolución de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 13 de diciembre y BOCM de 14 de diciembre), de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca el proceso selectivo mediante concurso oposición libre, para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios funcionario, en el marco de la estabilización de empleo temporal para el ingreso en las diversas Escalas de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se hace pública la composición del Tribunal Calificador.

Tribunal Titular

Presidente/a: Jesús Lobato de Ruiloba

Vocales: José Esteban García Vega

Rodolfo Martínez Blanco Alfonso de Andrés Marcos

Secretario/a: José María Gómez López

Tribunal Suplente

Presidente/a: Ana Isabel Caro Muñoz

Vocal: Tomás Acero Sánchez

María Eugenia Redondo Gordo

José Javier Pérez López

Secretario/a: Pilar Coloma Fernández-Villamil

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en la web de la Universidad, https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	564F-5A4B-4F56P7A6B-5677	Fecha	24/02/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=564F-5A4B-4F56P7A6B- 5677	Página	1/1

